Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2017-MSI

San Isidro, 24 de enero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 11 de enero de 2017, presentada por el señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, solicitando licencia del 26 de enero al 07 de febrero del 2017, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY** mediante Carta de fecha 11 de enero de 2017, solicita licencia por motivos personales, del 26 de enero al 07 de febrero de 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia del 26 de enero al 07 de febrero de 2017, al señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General